

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27580 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la conclusion de concurso.

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 397/2010, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado Auto de conclusión de concurso por insuficiencia de masa activa de la entidad "Auto Center J Prat, S.L.", y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 397/2010, Sección C5.

NIG del procamiento.- 08019 47 12010 8002117.

Entidad Instante.- "Auto Center J Prat, S.L.", con CIF B60874724.

Fecha del auto de conclusion.- 1/7/2013.

Barcelona, 2 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042059-1